

MEMORANDO

OGS

202214000173883

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., julio 21 de 2022

PARA: **Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez**
Subdirector de Señalización

DE: Jefe de Oficina Gestión Social

REFERENCIA: Solicitud requerimientos ciudadanos en el Marco de RdC feriales de USME

La Secretaría Distrital de Movilidad mediante la Oficina de Gestión Social está dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley Estatutaria 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, en lo relacionado con la realización del proceso de Rendición de Cuentas Locales como una “expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones y que a partir del diálogo tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública con el fin de lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público”.

De acuerdo con lo anterior, se llevó a cabo el encuentro Ferial de RdC el cual se realizó el 15 de julio de 2022 en modalidad presencial a las 8:00 a.m. teniendo la participación de más de 30 asistentes de la localidad de USME espacio en donde la ciudadanía realizó requerimientos relacionados con el sector Movilidad, tanto de forma escrita como verbal, los cuales nos permitimos remitir por competencia y para su respectiva respuesta

Es importante señalar que la Oficina de Gestión Social, será el área encargada de enviar los oficios a la ciudadanía mediante correo electrónico. A continuación, se presenta la solicitud:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1

MEMORANDO



OGS

202214000173883

Información Pública

Al responder cite este número

	<p>Solicita señalización de tránsito desde Yomasa a la Ciudadela Usme dirección KR 14 i NO. 136 -21 SUR hasta la KR 14 K CON 139 C sur</p> <p>Solicita Implementación de reductores de velocidad en la Ciudadela Usme</p>
	<p>Solicita reductores de velocidad en Usme, e implementación de señalización en la CL 81 SUR- CL 137 Usme Pueblo, No estacionamiento de carros en el pueblo de Usme KR 14 i no. 136- 21 SUR hasta la KR 14 K Y CL 139 SUR</p>
	<p>Solicita operativos de control y señalización para evitar accidentalidad en la bomba terpel CL 73 B BIS, solicitamos operativos única vía del barrio Vianey, los talleres que están perjudicando con el paso; por otro lado, señalización o demarcación Colegio Cortijo Vianey Santa María y Casita del Sol.</p> <p>Nota: La petición se elevara también a Subdirección de control de Transporte y Transito.</p>
	<p>Solicitamos la adecuación de reductores de velocidad y la correcta señalización sobre la vía AV KR 1 Darío Echandia del barrio la Fiscala sector daza de la localidad, de Usme ya que al ser una vía principal sin estas señalizaciones en la Zona presenta muchos riesgo</p>
	<p>Solicito mejor señalización en la CL 81 SUR CON KR 2,3 Y 4 ESTE por alta accidentalidad</p>
	<p>Solicitamos la adecuación de reductores de velocidad y en la correcta señalización sobre la vía av cra 1 Darío Echandia del barrio la Fiscala sector Daza de la localidad de Usme , ya que al ser una vía principal sin señalización en la zona presenta mucho riesgo</p>

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



OGS

202214000173883

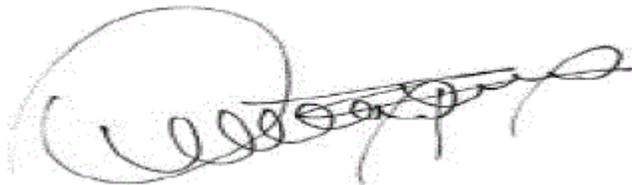
Información Pública

Al responder cite este número

	Necesitamos toda la señalización correspondiente de la vía calle 90 sur n. 13 c 35 este
--	---

Agradecemos dirigir las respuestas oportunas para los peticionarios a la Oficina de Gestión Social de la Secretaría Distrital de Movilidad hasta el próximo 10 de Agosto de 2022.

Cordialmente,



Adriana Ruth Iza Certuche
Jefe de Oficina Gestión Social

Firma mecánica generada en 21-07-2022 03:40 PM

Elaboró: Claudia Yaneth Alarcon Rodriguez-Oficina De Gestión Social

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020